Generado: 4 December, 2025, 18:29		

V	'iviend	a	habit	tual y	em <sub>l</sub>	oadr	rona	miento

Escrito por tucapital.es - 21/01/2010 12:40

Un usuario de www.tucapital.es nos ha remitido la siguiente consulta sobre cuenta vivienda:

## Tengo dos preguntas:

Hace ya tiempo abré una cuenta ahorro vivienda y a los 4 años, compré mi primer piso, que me lo entregaron un año y medio después y lo he ocupado desde que me lo entregaron a finales de mayo del 2008, aproximadamente. Pero en diciembre del 2009 hice el cambio de padrón, porque en ese momento lo necesitaba y no en el mismo momento que me fui a vivir.

- 1. ¿ Hacienda me puede "castigar" por esto haciéndole devolver todo el dinero desgravado ?
- 2. Estoy pensando en ser madre, y me gustaría saber si influiría empadronar a mi bebe en otro municipio distinto a donde vivo a la hora de degravar?

## Gracias y Saludos

En realidad el empadronamiento no sirve para gran cosa. Para demostrar que una vivienda es su vivienda habitual sería suficiente que tenga los servicios datos de alta y por supuesto tener el lugar de trabajo cercano a dicha vivienda.

Salu2.					
=======	:=======	=========	=========	:========	========